

Ayuntamiento de 6 de Enero } En la Villa de Villa a diez de Enero mil  
ochocientos diez y siete: Tuvo en las Salas Capitulares  
y en el Consejo Junta y acuerdo de ella con los Dipu-  
tados y Sindico Prox. Genl. de la misma Gloriosa Fir-  
man habiendo sido leído aragüe de Campana  
como es de Costumbre en este día para trasar y  
conformar cosas pertenecientes a ambas Magestades  
y bien de esta República y hacer las elecciones y  
nombram<sup>to</sup> de oficio, Comisario y en cargo  
de ella se procedió en la forma siguiente

La Villa de una conformidad nombro por Comisario  
y p.<sup>a</sup> las ferriedades del Corpus y Candelaria a los  
D. Dn. Fran.<sup>co</sup> Dalgo Juviana y Juan Lopez  
Garcia

Por la ferriedad de S.<sup>to</sup> Roque S.<sup>to</sup> Sebastian y S.<sup>to</sup> Mar-  
ty a los D. Dn. Juan Cayetano Bañer y Fran.<sup>co</sup> Aro-  
xim Mañ

Por la cobranza de haveres D. Fran.<sup>co</sup> Aroxim Mañ  
y D. Pasqual Lorenzo

Por el repartidorey de Contribuciones D. se nombro a D.  
Bassolome King D. Juan Ignacio Carrero, D. Ma-  
nuel Terro Palao, D. Josef Palao Palao, Juan  
Navarro, Antonio Ortega Mañ, Fran.<sup>co</sup> Soriano  
Garcia y Juan Massiner Juviana

Comisarios para la Junta de Hospios Fran.<sup>co</sup> Aroxim  
Mañ, Los quatro Diputados, y el Sindico Prox.

